

ANEXO Nº 4.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE RODILLAS PROPORCIONAL PARA UN TRABAJADOR ACCIDENTADO PROTEGIDO POR EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

➤ **OBJETO.**

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir el “Suministro de dos prótesis de rodillas, realizadas a medida con sus correspondientes encajes femorales, proporcionales para un trabajador accidentado protegido por EGARSAT MCSS 276”.

➤ **CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO**

o Productos a suministrar:

EGARSAT precisa contratar el suministro de dos prótesis de rodilla mecatrónica (izquierda/derecha) tipo C-Leg o similar con sistema de microprocesador, tubo de adaptador-titan, cargador de batería y protector, con garantía mínima de 6 años.

Las características funcionales de la Rodilla electrónica con microprocesadores, serán las siguientes descritas a continuación:

Se deberá de tratar de un sistema inteligente que deberá permitir un control inteligente del sistema protésico para personas con amputación transfemoral. El sistema deberá adaptarse al patrón de la marcha en tiempo real. El sistema deberá reconocer en tiempo real en qué fase de la marcha se encuentra, indistintamente, de si el terreno es llano, pendiente, tiene superficies irregulares (gravilla, arena, ...) o el paciente baja escaleras a paso. El sistema deberá de permitir libertad de movimiento y movimientos fluidos de forma fiable y rápida en situaciones cotidianas. El sistema tendrá que disponer de recuperación de tropiezos dentro de su control, anteponiendo la seguridad del usuario. El sistema deberá incorporar función de sedestación automática.

El precio ofertado incluirá:

- Dos prótesis de rodillas (izquierda/derecha) mecatrónica tipo C-Leg o similar. Tubo de adaptador-titan. Cargador de batería y protector. 70.000.- euros.
- Dos encajes para prótesis femorales (derecha/izquierda). Encaje laminado en fibra de carbono con válvula de succión. Silicona más aro. Alineación. 10.000.- euros.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así

como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

▪ **Idoneidad del suministro**

Los equipos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el en el punto anterior, estas condiciones se consideran características mínimas obligatorias. En el caso de que el equipo ofertado no cumpla con las características solicitadas, la oferta del licitador será excluida de la licitación.

El suministro deberá entregarse en perfectas condiciones para su uso, y deberá disponer de una garantía mínima de seis años a contar desde la entrega del acta que recoge la prueba o test de aceptación de la puesta en funcionamiento del mismo.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá sustituir el producto en caso que presente deficiencias o no sea apto para su uso, comprometiéndose a entregar el material correcto al paciente en un plazo no superior a 30 días naturales, si no precisa nueva confección. En caso de precisar nueva confección por tratarse de un producto fabricado a medida, EGARSAT y la empresa adjudicataria pactarán el nuevo plazo de entrega.

▪ **Documentación Técnica a presentar:**

Para la valoración de las Oferta Técnica los licitadores deberán presentar una Memoria técnica a color y en castellano del producto a suministrar que deberá recoger las características suficientes para identificar la calidad y condiciones del mismo, así como la de sus componentes.

En concreto la memoria deberá contener:

- I. La descripción de las características del suministro con fotografía.
- II. La denominación comercial o marca, modelo y año de fabricación del suministro ofertado.

En el caso de que el licitador no incluya la memoria descrita, que su contenido no cumpla con el pliego técnico o bien que la memoria no concuerde con la ficha técnica, será motivo suficiente para desestimar la oferta.

➤ **DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

3.1. Lugar de entrega del suministro

Para el suministro del producto que es objeto del contrato, el licitador deberá disponer de un centro ortopédico debidamente acreditado en la ciudad de Barcelona, cercano a nuestro Hospital Egarsat sito en la misma ciudad, para poder recibir al paciente y efectuarle las

medidas de la prótesis.

El centro ortopédico deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la normativa autonómica que les es de aplicación, así como disponer de los medios y técnicas precisas para la adaptación y construcción de los dispositivos ortopédicos y sus correspondientes revisiones.

En todo caso, deberán tener en vigor las autorizaciones sanitarias de funcionamiento pertinentes para la ejecución del contrato, en concreto:

- **Resolución administrativa de autorización sanitaria de funcionamiento en vigor**, otorgada por Generalitat de Catalunya, conforme el licitador cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 265/2005, de 13 de diciembre, por el que se establecen los requisitos para el otorgamiento de la autorización sanitaria de funcionamiento a las personas fabricantes de productos sanitarios ortoprotésicos a medida.

No es necesario que los licitadores aporten copia de tal autorización a no ser que EGARSAT durante el proceso de evaluación de las ofertas, lo considere oportuno a efectos de comprobación de la idoneidad de los centros propuestos.

El centro ortopédico destinado a la prestación del servicio deberá mantenerse siempre en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo el equipamiento y personal necesarios para la prestación del servicio. Además, el acceso al edificio donde se encuentre ubicado el local así como sus dependencias no deberán tener ningún tipo de barrera arquitectónica.

3.2. Personal

Es imprescindible para el suministro del producto objeto de licitación que la empresa adjudicataria destinen para la misma, como mínimo:

- Un Técnico Superior en Ortoprótisis con experiencia mínima de 3 años.

➤ MEDIOS PERSONALES

Serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la titularidad de las relaciones laborales con el personal que desarrolle las actividades necesarias para la ejecución del contrato a suscribir con Egarsat. En consecuencia, el personal de la entidad contratista dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada ésta respecto a dicho personal, del cumplimiento de los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral, prevención y salud en el trabajo, seguridad social, así como cualesquiera otras que le resulten de aplicación.

➤ TIEMPO DE ENTREGA

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el equipo en el plazo máximo de 90 días naturales o en el plazo máximo ofertado (que deberá ser necesariamente inferior a éste) a partir de la solicitud en firme de EGARSAT. La entrega efectuada después de este plazo será considerada como incumplimiento del contrato y le serán aplicables las penalizaciones descritas en el pliego, en el Anexo nº 11.

Para llevar a cabo la ejecución el contrato, el adjudicatario deberá disponer de recursos materiales y personales propios suficientes y adecuados a efectos de una correcta ejecución del suministro.

6. FACTURACIÓN

La facturación y liquidación se llevará a cabo mediante un único pago y por suministro efectivamente entregado y realizado las pruebas de adaptación del paciente y las sesiones de aprendizaje, debiendo el adjudicatario formalizar factura, a la que adjuntará necesariamente el correspondiente albarán validado por Egarsat, en el que se indicará y detallará el producto entregado y los servicios efectuados.

Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma. En todo caso, deberá incluir el código de este expediente de licitación. El licitador deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF del trabajador y deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Presentación Gallardo Yebra

Presen
Gallardo

Firmado
digitalmente por
Presen Gallardo
Fecha: 2021.03.03
10:50:44 +01'00'